

**Gobierno del Estado de Quintana Roo**

**Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-23000-19-1241-2019

1241-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,646,074.4
Muestra Auditada	1,436,084.0
Representatividad de la Muestra	87.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 1,646,074.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,436,084.0 miles de pesos, que representó el 87.2%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, durante la ejecución de la auditoría núm. 1396-DS-GF se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, por lo que en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones

Preliminares se asentaron los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para de atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe señalar que durante la revisión de la cuenta pública 2017 y como parte del seguimiento a los acuerdos pactados en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría núm. 1396-DS-GF, se observó que los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA) no cumplieron cabalmente con los compromisos acordados dentro de los plazos acordados.

De lo anterior y como resultado de la revisión de la cuenta pública 2018, se determinó que los SESA no cuentan con los mecanismos de control suficientes que coadyuven a fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo de manera eficiente, al cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, y a prevenir los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, ya que se determinaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, servicios personales, y transparencia en el ejercicio de los recursos, en incumplimiento de los artículos 3, 4 y 8 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

2018-B-23000-19-1241-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no atendieron cabalmente los compromisos acordados como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 en materia de Control Interno, toda vez que como resultado de la revisión de la cuenta pública 2018 se determinó que los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo no cuentan con mecanismos de control suficientes que coadyuven a fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo de manera eficiente, al cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, y a prevenir los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, ya que se determinaron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera, destino de los recursos, servicios personales, y transparencia del ejercicio de los recursos, en incumplimiento Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 3, 4, y 8.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Gobierno del Estado de Quintana Roo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2018 y sus rendimientos financieros.

**3.** Los Servicios de Salud de Quintana Roo (SESA) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de recursos del FASSA 2018 y sus rendimientos financieros, además, utilizaron otra cuenta bancaria para la dispersión de los pagos de nómina; sin embargo, en ambas cuentas, se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que éstas no fueron específicas, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-23000-19-1241-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron una cuenta bancaria específica para la administración y manejo de los recursos del fondo, ya que utilizaron dos cuentas bancarias, y que además en ambas recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

**4.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Quintana Roo recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,629,307.8 miles de pesos y le realizó afectaciones presupuestales por 16,766.6 miles de pesos para el pago a terceros (FSTE, FONAC y Sindicato) por cuenta y orden del Gobierno del Estado, para un total de recursos de 1,646,074.4 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo; por otra parte, de enero 2018 a marzo de 2019, se generaron rendimientos financieros por 666.6 miles de pesos.

**5.** La SEFIPLAN transfirió a los SESA recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,629,307.8 miles de pesos; sin embargo, no los entregó en un máximo de cinco días hábiles, ya que se le transfirió con desfases que van de 7 hasta 15 días posteriores al plazo establecido por la normativa; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 666.6 miles de pesos únicamente le transfirió 549.2 miles de pesos, y se reintegraron 117.0 miles de pesos a la TESOFE, por lo que aún quedan pendientes de reintegrar 0.4 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 48, último párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 0.4 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, no proporcionó evidencia del inicio del procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-B-23000-19-1241-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no le entregaron en un máximo de cinco días hábiles los recursos del fondo al ente ejecutor, ya que se los transfirieron con desfases que van de siete a quince días posteriores al plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48, último párrafo y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

6. En las cuentas bancarias, mediante las cuales los SESA recibieron y administraron los recursos del FASSA 2018, se generaron rendimientos financieros de enero de 2018 a marzo de 2019 por 163.4 miles de pesos y 75.7 miles de pesos, adicionalmente, la SEFIPLAN le transfirió rendimientos financieros por 549.2 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros de 788.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 626.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 161.4 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la TESOFE con conforme a los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de los artículos 48, párrafo último, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2018-B-23000-19-1241-08-004

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos de conformidad con los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48, último párrafo y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

7. Se verificó que, al 31 de diciembre de 2018, la cuenta bancaria denominada “Servicios Estatales de Salud FASSA Gastos de Operación 2018” reportaba un saldo por 9,513.7 miles de pesos, el cual no coincide con el saldo de 10,948.6 miles de pesos registrado como pendiente de pago en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FASSA 2018, por lo que se determinó una diferencia en registro de 1,434.9 miles de pesos; por otra parte, el importe no comprometido, al 31 de diciembre de 2018, era por 199.8 miles de pesos; al 31 de marzo de 2019, el saldo de la cuenta bancaria reportaba un saldo por 100.5 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 40 y 85, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-23000-19-1241-08-005

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron los montos registrados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos FASSA 2018 con el saldo de los estados de cuenta al mes de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 40 y 85, fracción III.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

8. Se verificó que, al 31 de diciembre de 2018, la SEFIPLAN registró contable y presupuestalmente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2018 por 1,629,307.8 miles de pesos y los ingresos virtuales por afectaciones presupuestales por pagos a terceros por 16,766.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 666.6 miles de pesos.

9. Los SESA registraron contable y presupuestalmente los recursos líquidos recibidos de FASSA 2018 por 1,629,307.8 miles de pesos; asimismo, registró los recursos virtuales por 16,766.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 239.1 miles de pesos generados y los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN por 549.2 miles de pesos.

10. Los SESA registraron en el capítulo de gasto 1000 (Servicios Personales) un importe pagado de 1,415,237.8 miles de pesos; sin embargo, las bases de datos de nómina y los reportes emitidos por el departamento de Recursos Humanos reportaron un monto pagado de 1,413,502.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 1,735.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2018, en el rubro de servicios personales se registraron recursos comprometidos y devengados por 1,415,237.8 miles de pesos; sin embargo, el presupuesto autorizado modificado para este capítulo de gasto fue por 1,414,727.5 miles de pesos, por lo que generó una diferencia en registro por 510.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 22, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental 5, 6 y 9.

2018-B-23000-19-1241-08-006

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con registros presupuestales actualizados ni conciliados, ya que se determinaron diferencias entre la documentación comprobatoria y

justificativa y los registro presupuestarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 22, 33 y 34.

**11.** Con la revisión de una muestra de 1,436,084.0 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales” por 1,414,589.3 miles de pesos y del capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros” por 21,494.8 miles de pesos, se verificó que las operaciones realizadas por los SESA con recursos del FASSA 2018, se registraron contable y presupuestalmente, y están soportadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado FASSA 2018”.

### Destino de los Recursos

**12.** Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,629,307.8 miles de pesos y 16,766.6 miles de pesos de recursos virtuales pagados por la SHCP por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos disponibles del fondo de 1,646,074.4 miles de pesos; de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron y devengaron recursos por 1,645,874.6 miles de pesos, y pagaron 1,634,926.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% y 99.3% de los recursos transferidos de acuerdo a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto programado	Comprometido		Devengados		Pagado	
			al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
1000	Servicios Personales	1,414,727.5	1,414,589.3	85.9	1,414,589.3	85.9	1,414,589.3	85.9
2000	Materiales y Suministros	131,892.7	131,831.1	8.0	131,831.1	8.0	125,007.8	7.7
3000	Servicios Generales	98,656.8	98,656.8	6.0	98,656.8	6.0	94,531.5	5.7
4000	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras	797.4	797.4	0.0	797.4	0.0	797.4	0.0
<b>Totales</b>		<b>1,646,074.4</b>	<b>1,645,874.6</b>	<b>99.9</b>	<b>1,645,874.6</b>	<b>99.9</b>	<b>1,634,926.0</b>	<b>99.3</b>
Recursos Disponibles		1,646,074.4	1,646,074.4	100.0	1,646,074.4	100.0	1,645,874.6	100.0
Recursos no devengados / Recursos no pagados		0.0	199.8	0.1	199.8	0.1	10,948.6	0.7

Fuente: Avance Presupuestal: Fuente de Financiamiento: FASSA (Ramo 33) al mes de diciembre de 2018, Ejercicio 2018, registros contables y presupuestales, y estados de cuenta bancarios.

Nota 1: No incluye rendimientos financieros.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas donde recibieron y administraron los recursos del FASSA 2018 por 788.3 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron y devengaron 626.9 miles de pesos, y pagaron

303.6 miles de pesos, por lo que el importe no comprometido ni devengado fue por 161.4 miles de pesos y el monto no pagado fue por 323.3 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
RENDIMIENTOS FINANCIEROS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto programado	Comprometido		Devengados		Pagado	
			al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
2000	Materiales y Suministros	788.3	282.1	35.8	282.1	35.8	282.1	35.8
3000	Servicios Generales	0.0	344.8	43.7	344.8	43.7	21.5	2.7
Totales		788.3	626.9	79.5	626.9	79.5	303.6	38.5
Total de rendimientos financieros		788.3	788.3	100.0	788.3	100.0	626.9	100.0
Recursos no devengados / Recursos no pagados		0.0	161.4	20.5	161.4	20.5	323.3	61.5

Fuente: Avance Presupuestal: Fuente de Financiamiento: FASSA (Ramo 33) al mes de diciembre de 2018, Ejercicio 2018, registros contables y presupuestales, y estados de cuenta bancarios.

Nota 1: No obstante que el Avance Presupuestal (Fuente de financiamiento: Rendimientos Financieros Ramo 33) reporta un monto recaudado de rendimientos financieros de 634.7 miles de pesos, el monto correcto de rendimientos financieros es de 788.3 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinaron recursos del FASSA 2018 no comprometidos ni devengados por 199.8 miles de pesos y 161.4 miles de pesos de rendimientos financieros, en total 361.2 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2018, aún quedaban recursos del fondo pendientes de pago por 10,948.6 miles de pesos y 323.3 miles de pesos de rendimientos financieros, en total 11,271.9 miles de pesos, que en caso de no acreditar su pago en los objetivos del FASSA 2018 a más tardar el 31 de marzo de 2019 deberán ser reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los pagos por 10,945.41 miles de pesos se realizaron en los objetivos del fondo durante el periodo de enero a marzo de 2019 y presentó la documentación que acredita el reintegro de rendimientos financieros no comprometidos por 161.4 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, quedan pendientes de solventar 199.8 miles de pesos de recursos no comprometidos y 326.5 miles de pesos de recursos no pagados, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2018-A-23000-19-1241-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 199,839.21 pesos (ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos

21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por recursos no comprometidos ni devengados sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### 2018-A-23000-19-1241-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 326,524.74 pesos (trescientos veintiséis mil quinientos veinticuatro pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos devengados al 31 de diciembre de 2018 pero no pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

#### **Servicios Personales**

**13.** Con la revisión de una muestra de 183 expedientes de personal a cargo de los SESA, se verificó que 40 plazas no cuentan con la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2018, a los cuales se les realizaron pagos indebidos por 10,617.2 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 9, fracción VI, y 10 de las Condiciones Generales de Trabajo 2016-2019, así como del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, de la Secretaría de Salud: Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados.

#### 2018-A-23000-19-1241-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,617,168.09 pesos (diez millones seiscientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018 a personal que no cumplió con los requisitos establecidos para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo 2016-2019, artículos 9, fracción VI y 10; del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, de la Secretaría de Salud: Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados.

**14.** Con la verificación de una muestra de 197 cédulas profesionales y de especialidad, se comprobó que las mismas se encuentran registradas en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

**15.** Los SESA pagaron sueldos y prestaciones al personal de mandos medios y superiores que excedieron el tabulador autorizado por la SHCP por 16,498.5 miles de pesos de acuerdo a lo siguiente: Sueldo Base por 3,130.6 miles de pesos y Compensación Garantizada por 13,367.9



miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de Coordinación Fiscal y 43 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

2018-A-23000-19-1241-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,498,492.94 pesos (dieciséis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldos y prestaciones al personal de mandos medios y superiores que excedieron el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019, artículo 43.

**16.** Los SESA otorgaron al personal operativo en activo la prestación de medidas de fin de año por 42,253.2 miles de pesos, y para el pago del bono sexenal por 11,139.0 miles de pesos, en total 53,392.2 miles de pesos, los cuales se otorgaron mediante vales de papel; sin embargo, el monto pagado con recursos del FASSA 2018 para adquisición de las medidas de fin de año y del bono sexenal ascendió de 52,499.8 miles de pesos, importe que difiere con registrado presupuestalmente por 892.4 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Valuación”.

2018-B-23000-19-1241-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no mantuvieron registros presupuestales actualizados ni conciliados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 22.

**17.** Los SESA no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja ni al personal con licencia sin goce de sueldo.

**18.** Los SESA cancelaron 157 movimientos correspondientes al pago de remuneraciones al personal por 626.9 miles de pesos; sin embargo, no presentaron evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del fondo o la TESOFE por 30.0 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**2018-A-23000-19-1241-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,955.80 pesos (veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber reintegrado a la cuenta bancaria del fondo el importe de los cheques cancelados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**19.** Los SESA no comisionaron personal a otras dependencias o entidades ajenas a la prestación de servicios de salud.

**20.** Los SESA destinaron recursos del FASSA 2018 por 16,352.0 miles de pesos para el pago de los sueldos y salarios de 39 trabajadores que fueron comisionados al sindicato durante el ejercicio fiscal 2018; sin embargo, cuatro comisiones sindicales se pagaron sin contar con la autorización de la Secretaría de Salud Federal, a los cuales se les realizaron pagos con recursos del fondo por 994.3 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 148, fracción I, de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

**2018-A-23000-19-1241-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 994,252.19 pesos (novecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 19/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a cuatro trabajadores comisionados al sindicato sin contar con la autorización de la Secretaría de Salud Federal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 148, fracción I.

**21.** Mediante la validación de los responsables de 484 centros de trabajo de una muestra de 2,221 trabajadores, se constató que, en ocho casos, no se acreditó su permanencia en su centro de trabajo, ya que fueron comisionados al sindicato sin contar la autorización de la Secretaría de Salud, a los cuales se les realizaron indebidamente pagos con recursos del fondo por 3,036.5 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 57 y 148, fracción I, de las Condiciones Generales de la Secretaría de Salud.

**2018-A-23000-19-1241-06-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,036,497.41 pesos (tres millones treinta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de

Aportaciones para los Servicios de Salud 2018 a ocho trabajadores comisionados al sindicato sin contar con la autorización de la Secretaría de Salud Federal, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; Condiciones Generales de la Secretaría de Salud, artículos 57 y 148, fracción I.

**22.** Los SESA destinaron recursos del FASSA 2018 para el pago de aguinaldo por 1,112.6 miles de pesos del personal eventual y 600.0 miles de pesos para el pago en efectivo de medidas de fin de año, conceptos no establecidos en los contratos individuales de prestación de servicios, en incumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo, 85, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 8 de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2018.

2018-B-23000-19-1241-08-008                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron el pago por concepto de aguinaldo y de las medidas de fin de año del personal eventual sin que se hayan establecido los términos en los contratos de prestación de servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85, fracción V; Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25.

Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2018, numeral 8.

2018-A-23000-19-1241-06-008                      **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018 para el pago de medidas de fin de año del personal eventual, concepto no establecido en los contratos individuales de prestación de servicios, además de haber efectuado el pago en efectivo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85, fracción V; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25.

Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2018, numeral 8.

**23.** Los SESA destinaron recursos del FASSA 2018 para el pago de sueldos y salarios del personal eventual por 18,289.7 miles de pesos, de los cuales, se realizaron pagos en exceso al importe convenido por 107.3 miles de pesos y pagos a 28 trabajadores que no contaron con los contratos de prestación de servicios por 494.2 miles de pesos; asimismo, realizaron

pagos al personal eventual de otros programas distintos al fondo por 11,330.6 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo, 85, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 29 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### 2018-A-23000-19-1241-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,932,134.14 pesos (once millones novecientos treinta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018 para el pago de personal que no contó con los contratos de prestación de servicios, por pagos en exceso al importe convenido del personal eventual, y pagos a personal eventual de otros programas distintos al fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85, fracción V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49; Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25.

**24.** Los SESA realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los sueldos y salarios pagados con recursos del fondo, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria.

**25.** Los SESA enteraron al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social correspondientes a los sueldos y salarios pagados con recursos del FASSA 2018.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**26.** Con la revisión del expediente unitario referente al "Suministro de medicamento y material de curación", se constató que los SESA realizaron la adjudicación mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional de acuerdo a la normativa, el cual se formalizó al amparo del contrato número SESA-DA-024-2018, por un monto de 50,450.4 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación.

**27.** Con la revisión del expediente referente a la adquisición de "Vales de Despensa" adjudicado al amparo del contrato número SESA-DA-069-2018 por un monto de 65,599.9 miles de pesos, y del convenio modificadorio SESA-DA-069-I-2018 por un monto de 8,694.8 miles de pesos correspondiente a la modificación y ampliación del monto convenido, se comprobó que el convenio modificadorio no fue debidamente formalizado ya que no contiene la firma de la Directora General de los Servicios de Salud de Quintana Roo, ni del apoderado legal del Proveedor, además de no incluirse en su Programa Anual de Adquisiciones 2018, en incumplimiento de los artículos 18, 20, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de los Servicios Estatales de Salud, número SESA/CAAS/AO/12/2018, del mes de diciembre de 2018 se incluyó la adquisición de “Vales de Despensa” en el Programa Anual de Adquisiciones 2018, por lo que solventa parcialmente lo observado.

**2018-B-23000-19-1241-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos derivados de un convenio modificatorio sin que éste fuera debidamente formalizado, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 18, 20, 36 y 36 bis; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 84.

**28.** Con la revisión del expediente correspondiente a la adquisición de “Vales de combustible para los Servicios Estatales de Salud”, adjudicado de manera directa al amparo del contrato SESA-DA-AD-022-2018 por un monto de 20,040.3 miles de pesos, se verificó que la excepción a la licitación fue autorizada mediante acta de la sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de los SESA; sin embargo, la compra no se incluyó en su Programa Anual de Adquisiciones 2018, en incumplimiento de los artículo 18 y 20 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de los Servicios Estatales de Salud, número SESA/CAAS/AO/12/2018, del mes de diciembre de 2018 se incluyó la adquisición de “Vales de Combustible” en el Programa Anual de Adquisiciones 2018, por lo que solventa lo observado.

**29.** Con la revisión de los expedientes unitarios correspondientes al “Suministro de medicamento y material de curación”; “Adquisición de Vales para el suministro de combustible” y adquisición de “Vales de despensa”; se verificó que los bienes y servicios adquiridos se entregaron de conformidad a lo pactado en el contrato y los servicios recibidos se realizaron de acuerdo con los montos y plazos convenidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se comprobó que el convenio modificatorio celebrado no excedió el 15% del monto establecido originalmente, y los pagos se realizaron de acuerdo a lo establecido en los contratos.

**30.** Se verificó que los medicamentos controlados y de alto costo que entran y salen de las unidades médicas son registrados en libros de control de entradas, salidas y existencias de

medicamentos, los cuales son registrados por grupo de medicamento; asimismo, cuentan con el Aviso de Funcionamiento del Responsable Sanitario y de Modificación o Baja de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); además, el manejo de los medicamentos y la entrega en farmacia es mediante recetas médicas y con identificación oficial del paciente, y se registran en libros por grupo de medicamentos.

### **Transparencia**

**31.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2018 a través del Formato a Nivel Financiero, y de los indicadores de desempeño; asimismo, puso a disposición del público en general, a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet, la información a nivel financiero y de indicadores; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre de 2018 a Nivel Financiero no coincidió con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de los artículos 48, párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, fracción II, párrafo quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 67, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **2018-B-23000-19-1241-08-010      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública con los importes contables y presupuestales registrados al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, 71 y 72; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo cuarto.

**32.** El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2017, el cual incluyó la evaluación de los recursos del Fondo.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 44,396,615.04 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 161,750.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 800.00 pesos se generaron por cargas financieras; 44,234,864.52 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 17 restantes generaron: 10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,436,084.0 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 1,646,074.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa aún no había devengado 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, y Servicios Personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Condiciones Generales de Trabajo de las Secretarías de Salud 2016-2019; Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, de la Secretaría de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 44,234.9 miles de pesos, el cual representa el 3.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Igualmente se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la información reportada en el cuarto trimestre de 2018 a Nivel Financiero no coincidió con el monto reflejado al 31 de diciembre de 2018 en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/0789/V/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 27 y 31 se consideran como no atendidos.





SEFIPLAN SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

3 horas y 1co

NCE - 23700

C.P. Alfredo Beristain Castillo Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno del Estado ante la Auditoria Superior de la Federacion

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/0789/V/2019 Asunto: Solventacion FASSA 2018. Chetumal Quintana Roo; mayo 20 de 2019 "2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos"

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PRESENTE.

En atencion a la Cedula de Resultados Finales de fecha 3 de mayo de 2019, derivada de la auditoria numero 1241-DS-GF con titulo "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" del ejercicio 2018, remito a usted lo siguiente:

Por los Servicios Estatales de Salud:

- CD certificado por los SESA.
Copia simple del oficio No. DC/0177/2019 y su anexo, suscrito por el Lic. Juan Carlos Montalvo Euan, Jefe de Departamento de los SESA, mediante el cual se detalla la informacion y documentacion contenida en el CD.

Sin otro particular, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Handwritten signature



C.C.P. C. Asuncion Ramirez Castillo - Tesorero General del Estado. Expediente Minutero ABC/LBTA/roo

Secretaria de Finanzas y Planeacion Calle Ochoa P. Sur No. 210, entre Av. Juárez y Nécora Col. Centro, C.P. 77000 Q.R. Oficio electrónico: sraizvarez@sefiplan.gob.mx Chetumal, Quintana Roo, México

3 horas un cd

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo y los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafo quinto
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, 33, 34, 40, 67, 69, 71, 72 y 85, fracciones III y V.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 18, 20, 36 y 36 bis
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48, último párrafo y cuarto párrafo y 49
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
6. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 84
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículos 3, 4, y 8.

Condiciones Generales de Trabajo 2016-2019, artículos 9, fracción VI, 10, 43, 57 y 148, fracción I.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, de la Secretaría de Salud: Capítulo: R

Requisitos Académicos Solicitados.

Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25.

Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de año del Ejercicio Fiscal 2018, numeral 8.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Importancia Relativa, Valuación.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.